



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
SAN GIL

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2017-0208	SIN APODERADO		EDISON LEONARDO CASTILLO TAPIAS	15/febrero/2022	AUTO	DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL Y LA CONSECUENTE LIBERACIÓN DEFINITIVA DE LA PENA PRINCIPAL
2016-0336	SIN APODERADO		MIGUEL ANTONIO FLOREZ RUIZ	15/febrero/2022	AUTO	DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL Y LA CONSECUENTE LIBERACIÓN DEFINITIVA DE LA PENA PRINCIPAL

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del día (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

MONICA ROCIO GUALDRÓN SOLANO
Secretaria